



ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE FUNCIONARIOS SUPERIORES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA FACULTATIVA SUPERIOR, VETERINARIOS DE ADMINISTRACIÓN SANITARIA, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 12 DE DICIEMBRE DE 2022, DEL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS

El Tribunal designado por Resolución de 17 de septiembre de 2024 del Director General de la Función Pública por la que se determina la composición del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para el ingreso, en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Veterinarios de Administración Sanitaria, reunido el día 4 de noviembre de 2024,

ACUERDA

La publicación en la web del Gobierno de Aragón de los **criterios y pautas establecidos para la corrección del primer ejercicio**, y que serán los siguientes:

- En cada tema:
 - La formación general se valorará a razón de hasta 5,5 puntos.
 - La capacidad de análisis se valorará a razón de hasta 2 puntos.
 - El orden y claridad de las ideas desarrolladas se valorará a razón de hasta 1 punto.
 - La corrección en la expresión escrita y la ausencia de faltas de ortografía y de errores sintácticos se valorará a razón de hasta 1,5 puntos.
- Siendo la calificación del ejercicio la suma de las valoraciones de los dos temas expuestos hasta un máximo de 20 puntos conforme a punto 8.1.1. de la convocatoria.

Para la valoración del criterio relativo a la expresión escrita se adopta la decisión de escanear el ejercicio del opositor, una vez que este haya abierto el sobre donde lo introdujo el día de la realización del primer ejercicio, para la proyección del documento durante su lectura. En su defecto, se harán las fotocopias necesarias para los miembros del tribunal presentes en la lectura.

En Zaragoza, a fecha de la firma electrónica
El Secretario del Tribunal calificador
Justo Ripalda Casasús

SRA. DIRECTORA DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA